



**ACTA Nº.0006/2022 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2022.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

ANTONIO ANTONAYA BELLIDO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

DAVID EDUARDO SEVILLA LERIDA.

INMACULADA PACHECO SANTILLANA.

MARIA DEL MAR MARQUES SANCHEZ.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

CANDIDA TERCERO MOLINA.

ISMAEL RODRIGUEZ PATON.

MARIO ANTONIO RUIZ GALLEGO.

MARIA PILAR SANCHEZ SAEZ.

JUANA CARO MARIN.

ALBERTO PARRILLA FERNANDEZ.

MARIA DOLORES GOMEZ MORENO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ.

JUAN FRANCISCO MARTIN SUAREZ.

JOSE MARIA PONCE CANDELA

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 10:00 horas, del día 6 de junio de 2022 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....2
- 2º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA Dª MARIA PILAR SANCHEZ SAEZ.....2
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2022.....3
- 4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 10/22.....3
- 5º.- APROBACIÓN BASES Y EXPOSICIÓN PÚBLICA.....5
- 6º.- CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NUEVA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PERI DEL P-2 Y MANZANAS 12, 13 Y 14-A DEL P-3 (RESPECTO DE CONSTRUCCIONES BADILLO, S.L. Y SEGÚN AUTO DEL JCA Nº 2, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021).6
- 7º.- ACUERDO DE PLENO MODIF PLANTILLA POR ESTABILIZACION10

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





8º.- APROBACIÓN DE ACUERDO QUE DA CUENTA AL PLENO DEL NOMBRAMIENTO DE GREGORIO SANCHEZ YÉBENES COMO SECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO DEL ALCALDE.	13
9º.- APROBACIÓN DE NO DESAFECTACIÓN DE LA PARTE DEL CAMINO 9018 QUE DISCURRE POR LA PARCELA 210 DEL POLÍGONO 25 DE CATASTRO DE RÚSTICA, CON ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS.....	14
10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DESAFECTACIÓN DEL CAMINO PÚBLICO 9011 DEL POLÍGONO 70, EN EL TRAMO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 40, 42 Y 43 DEL CATASTRO DE RÚSTICA.	16
11º.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA AÑO 2023.	17
12º.- APROBACIÓN HONORES Y DISTINCIONES 2022.....	18
13º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.	19
14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	19
15º.- RUEGO PRECIOS POPULARES.....	19
16º.- PREGUNTA HORARIO BIBLIOTECA.....	20
17º.- PREGUNTA FERIAS Y FIESTAS.	20

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=1>

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA Dª MARIA PILAR SANCHEZ SAEZ.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=2>

2022PL00048.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en sesión plenaria de 02 de mayo de 2022, se acordó tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala correspondiente a la candidatura del Partido Popular en las pasadas Elecciones Municipales presentada por Dª Diana Rojo González.

Este acuerdo fue remitido a la Junta Electoral Central solicitando la expedición de Credencial de la condición de Concejala Electa de Dª María Pilar Sánchez Sáez, a quien corresponde por su orden de colocación en dicha candidatura, según consta en

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





la Relación de Candidaturas y Candidatos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Valdepeñas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº.82 de 30/04/2019, siendo expedida dicha Credencial con fecha 19 de mayo de 2022.

Comparecida D^a María Pilar Sánchez Sáez, se procede a la toma de posesión, a cuyo efecto el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la fórmula contenida en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, en los siguientes términos: ¿JURAI O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

Respondiendo la Sra. Sánchez Sáez: SI JURO.

Por la Presidencia se da la bienvenida a la nueva Concejala y le ofrece toda la colaboración necesaria en el desarrollo de su función.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2022.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=3>

2022PL00049.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local –RCI-, el Interventor ha elaborado el Plan Anual de Control Financiero 2022, que recoge las actuaciones de control permanente y auditoría pública.

CONSIDERANDO que en virtud de lo expuesto en el artículo 31.3 del citado Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local –RCI-, el Plan Anual de Control Financiero debe ser remitido a efectos informativos al Pleno de la Corporación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Quedar enterado del Plan Anual de Control Financiero 2022, elaborado por el Interventor Municipal.

4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 10/22.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=4>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





2022PL00050.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda:

RESULTANDO que ante la urgencia de llevar a cabo los siguientes gastos:

1. Indemnizaciones por ocupación temporal de terrenos en calle Alegría para la ejecución del proyecto de construcción de paso subterráneo y eliminación de la pasarela existente, por importe 35.957,84 euros.
2. Adquisición de vehículo todoterreno para Unidad de Guardería Rural, por importe de 10.000,00 euros.
3. Conciertos, espectáculos musicales, verbenas y producción de actividades durante la Feria de agosto y las Fiestas del Vino, por importe de 200.000,00 euros.

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Suplementos de crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13400.609.00	Mejora interconexión y movilidad urbana sostenible (EDUSI VALDEPEÑAS ON)	35.957,84
41000.624.00	Vehículo todoterreno Guardería Rural	10.000,00
33800.226.99	Otros gastos diversos. Fiestas Populares y Festejos	200.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	245.957,84 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	"Remanente de Tesorería para gastos generales"	245.957,84
	TOTAL FINANCIACIÓN	245.957,84 €

TOTAL IGUAL A SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....245.957,84 €

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	5 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito 10/22.

SEGUNDO: Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO: El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Izquierda Unida, VOX, Ciudadanos y Podemos y 4 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACIÓN BASES Y EXPOSICIÓN PÚBLICA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=5>

2022PL00051.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Vista la propuesta de bases para la formulación de programa de actuación urbanizadora y selección del agente urbanizador del ámbito correspondiente a la Unidad de Actuación UA 37.8 del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas (POM), cuyo promotor es la mercantil SECURITY, SECUTITY AND QUALITY, S.L.

Visto el informe jurídico que constan en el expediente.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el art. 120 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAU); arts. 85 y ss. del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU; el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, aprobado mediante Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004 y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las bases para la formulación de programa de actuación urbanizadora y selección del agente urbanizador del ámbito correspondiente a la Unidad de Actuación UA 37.8 del POM.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





SEGUNDO: Exponer al público las citadas bases, por plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), tablón de anuncios y un periódico de los de mayor difusión en este municipio.

Si durante el plazo de exposición al público no se presentasen alegaciones o sugerencias, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, publicándose íntegramente las bases en el BOP. Asimismo, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha se publicará la aprobación definitiva.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NUEVA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PERI DEL P-2 Y MANZANAS 12, 13 Y 14-A DEL P-3 (RESPECTO DE CONSTRUCCIONES BADILLO, S.L. Y SEGÚN AUTO DEL JCA Nº 2, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021).

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=6>

2022PL00052.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Visto el escrito presentado por Dña. <_XXXXX_>, actuando como administradora solidaria de la mercantil CONSTRUCCIONES BADILLO, S.L., con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 11 de mayo de 2022 (nº de registro de entrada 2022E11818), mediante el que formula diferentes alegaciones contra el acuerdo nº 2022PL00024, adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 4 de abril de 2022, en virtud del cual se aprobó inicialmente la nueva cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del PERI del P-2 y manzanas 12, 13 y 14-A del P-3 (respecto de Construcciones Badillo, S.L. y según Auto del JCA nº 2, de fecha 16 de noviembre de 2021).

RESULTANDO que ha sido emitido informe por parte del Arquitecto Municipal, de fecha 24 de mayo de 2022, en el que se contestan las alegaciones formuladas, siendo sus conclusiones las siguientes:

“PRIMERA.- La interesada ignorando la sentencia y su fallo, es decir ignorando lo que ya está juzgado, replica todas y cada una de las demandas que formuló en su anterior recurso; recurso que fue admitido parcialmente en cuanto a <<Reconocer el derecho a que se le descuenten en la liquidación definitiva, las cantidades abonadas y que no han

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





sido computadas, acreditándose 4.207,95 € y, sin perjuicio del resto de cantidades que puedan ser acreditadas en el procedimiento en que se emita la misma>>.

SEGUNDA: En la única alegación que se ajusta al fallo de la sentencia, alegación cuarta, la interesada pretende justificar como abonadas cuatro cantidades, de las que omite su concepto, a sabiendas que:

- a) La primera, 75.745,88€, consignada por error de transcripción en la nueva cuenta como 75.544,50€, se corresponde con la adquisición de los derechos de propiedad de la entidad SEGIRESA y de D. <XXXXX>; por lo que no pueden ser deducidos como abono de los gastos de urbanización. Prueba evidente de ello es el Decreto de Alcaldía N°05DS29 de fecha 1/04/2005 y el convenio con el Ayto. que en el mismo se cita.
- b) La segunda, 29.080,33€, se corresponden con los 26.436,66€ que figuran en la nueva cuenta, abonados por la interesada en concepto de redacción de documentos técnicos y, con un recargo del 10%, por cobro en ejecutiva que obviamente no pueden ser computado como abono.
- a) La tercera, 3.379,41€, de nuevo es una cantidad cobrada en ejecutiva con un recargo del 10% que responde al principal de 3.072,19€, cantidad que figura en la nueva cuenta de liquidación como gastos de urbanización a cargo de D< XXXXX >. Se adjunta resguardo del ingreso; siendo ajenas a la cuenta de liquidación definitiva las relaciones privadas entre la entidad Construcciones Badillo S.L y el Sr. < XXXXX >, como se puede comprobar en el mismo Decreto N°05DS29.
- b) La cantidad de 53.430,51, de nuevo queda al margen de la nueva cuenta de liquidación definitiva de la entidad Construcciones Badillo S.L. dado que de nuevo responde al abono de las cuotas de urbanización de < XXXXX >, como además claramente se aprecia en el detalle del justificante de abono.

Es decir, pretende la interesada hacer valer como cantidades abonadas a cuenta de su cuota en las cargas de urbanización el valor de adquisición de los derechos de propiedad de SEGIRESA y < XXXXX >, por diferencias de adjudicación; los abonos que efectuó de las cuotas de urbanización de < XXXXX >, en virtud de convenio privado entre la interesada y el citado < XXXXX >; y finalmente aprovechando el recargo del 10%, por cobro en ejecutiva, hacer creer que los 29.080,33€ son una cantidad abonada distinta a la consignada en la nueva cuenta como 26.436,66 €.

TERCERA: El resto de alegaciones son básicamente una versión ampliada de las demandadas en el recurso ya resuelto; llegando a pretender “el absurdo” que se

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	8 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





descuenten cantidades del conjunto de los gastos de urbanización superiores a los propios gastos de urbanización, lo que supone que las cargas de urbanización se conviertan en los beneficios de urbanización. Resultando así que la cuenta de liquidación definitiva que propone la interesada sería:

SALDO EN LA C.L.D. DEL P-2 y P-3 SEGÚN CONSTRUCCIONES BADILLO S.L.			
PRESUPUESTO CERTIFICADO P-2	1.334.253,36 €	35,62%	REPERCUTIDO 475.261,05 €
PARTIDAS A DEDUCIR DEL P-2 SEGÚN ALEGACIONES			
5ª Subvención	-660.000,00 €		
6ª P. Seguridad y Salud	-16.530,29 €		
7ª P. MEJORAS	-261.683,29 €		
9ª Incrementos	-343.819,62 €		
10ª P. Modificado Nº1	-217.723,50 €		
11ª Otras cantidades	-641.393,90 €		
Total a deducir del P-2	-2.141.150,60 €	35,62%	-762.677,84 €
SALDO POR GASTOS DE URBANIZACIÓN EN EL P-2	-806.897,24 €	35,62%	-287.416,80 €
PRESUPUESTO CERTIFICADO P-3	486.000,00 €	100,00%	486.000,00 €
PARTIDAS A DEDUCIR DEL P-3 SEGÚN ALEGACIONES			
13ª Otras cantidades	-31.261,97 €		
Aportación Ayto.	-93.261,97 €		
Total a deducir del P-3	-124.523,94 €	100,00%	-124.523,94 €
SALDO POR GASTOS DE URBANIZACIÓN EN EL P-2	361.476,06 €	100,00%	361.476,06 €
SALDO EN LA CUENTA DE LIQ. DEFINITIVA			74.059,26 €

Aplicando ahora el 56,52%, que corresponde a Construcciones Badillo S.L., arrojarían un saldo por cargas de urbanización de 41.858,30€, en su particular cuenta de liquidación definitiva.

Y ahora ¿pretende hacernos creer la interesada que con 74.059,26€ se urbanizarían los espacios públicos, del P-2 y el P-3, con una superficie bruta del ámbito discontinuo de 25.234,28m²s, una superficie bruta de espacios públicos de 17.484,17m²?

CUARTA: Consecuentemente con todo lo anterior este técnico considera que deben desestimarse todas y cada una de las alegaciones formuladas“

RESULTANDO que ha sido emitido informe jurídico indicativo del procedimiento a seguir una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	9 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





RESULTANDO que del informe emitido por el Arquitecto Municipal se desprende que las alegaciones realizadas deben ser desestimadas por los motivos que constan en aquel.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el art. 69 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU (RAE).

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: De acuerdo con el informe técnico emitido, desestimar todas las alegaciones formuladas por <XXXXX> en su calidad de administradora solidaria de la mercantil CONSTRUCCIONES BADILLO, S.L.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la nueva cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del PERI del P-2 y manzanas 12, 13 y 14-A del P-3, tal y como consta en el punto nº 4 del informe del Arquitecto Municipal de fecha 17 de marzo de 2022 (respecto de Construcciones Badillo, S.L. y según Auto del JCA nº 2, de fecha 16 de noviembre de 2021). Así, el contenido de la nueva cuenta de liquidación definitiva es el siguiente:

NUEVA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ENTIDAD C. BADILLO, S.L.					
CONCEPTO	Gastos Urb.	% Badillo S.L	Liquidación	Abonado a Cuenta	Debe
URB. AMPLIACIÓN PLAZA ESPAÑA REDACCIÓN	475.261,05 €	56,52%	268.617,54 €	391.775,40 €	- 123.157,86 €
TECNICA	30.000,00 €	56,52%	16.956,00 €	26.436,66 €	- 9.480,66 €
INDEMNIZACIONES	57.026,46 €	56,52%	32.231,36 €		32.231,36 €
URB. PLAZA P-3	486.000,00 €	56,52%	274.687,20 €		274.687,20 €
SUBTOTAL	1.048.287,51 €	56,52%	592.492,10 €	418.212,06 €	174.280,04 €
ABONADO SEGÚN S. Nº 121/2019 DE 07/06/2019 DEL JCA Nº2 DE CR					4.207,95 €
TOTAL LIQUIDACIÓN					170.072,09 €

TERCERO: Ordenar la notificación de este acuerdo (adjuntado a la misma copia del informe técnico emitido, de fecha 24 de mayo de 2022) a CONSTRUCCIONES BADILLO, S.L. y la publicación de la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el Diario Lanza y en el Tablón de Anuncios Municipal, dando así cumplimiento a lo previsto en el art. 69 del RAE.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Tesorería Municipal para que se practique la liquidación correspondiente según el cuadro de la cuenta de liquidación definitiva.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	10 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Izquierda Unida, Ciudadanos y Podemos, 2 votos en contra de VOX y 4 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- ACUERDO DE PLENO MODIFICACIÓN PLANTILLA POR ESTABILIZACION .

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=7>

2022PL00053.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

Dada cuenta que siendo necesario para dar cumplimiento a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y con el objetivo de que la tasa de cobertura temporal se sitúe por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales, proceder a modificar la plantilla de personal municipal que fue aprobada por acuerdo de Pleno núm.: 2021PL00123 en sesión celebrada en fecha 17 diciembre 2022 y publicada su aprobación definitiva en el BOP nº 10 de 17 de enero.

CONSIDERANDO que algunas de las plazas incluidas en decreto 2022D03951 por el que se aprueba la OEP de estabilización 2022, constan ya incluidas en la plantilla de personal y en la RPT.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Unidad de Intervención en cuanto al control permanente previo del expediente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la *creación* de las siguientes plazas:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	11 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





A) Plantilla de Personal: Creación de los siguiente Puesto de Trabajo.

I.-Personal Funcionario:

Denominación	Código	Núm.	Grupo	Ext.	Dedic.
Esc. Admón. General	1000				
Subescala c) Administrativa	1300				
Administrativo/a		1	C1		C
Subescala d) Auxiliares					
Auxiliar	1400	4	C2		C
Esc. Admón. Especial	2000				
Subescala a) Técnica	2100				
Arquitecto		1	A1		C
Técnico/a Medio Ambiente		1	A2		C
Coordinador/a-Trabajador/a Social		1	A2		C
Clase c) Comet. Espec.	2430				
Guía Turístico y Cultural		2	C1		C
Técnico/a Auxiliar de consumo		1	C1		C
Guarda Rural		1	C2		C
Clase d) Personal Oficis	2440				
Oficial carpintería		1	C2		C

II.- Personal Laboral:

Denominación	Código	Núm.	Grupo	Ext.	Dedic.
CULTURA	5020				
Auxiliar Biblioteca		1	C2		C
Oficial Instalaciones Culturales		1	C2		C
Operario/a Servicios Múltiples		1	AP		C
SERVICIOS SOCIALES	5030				
Trabajador/a Social		5	A2		C
Educador/a Social		4	A2		C
Fisioterapeuta		1	A2		0,5
Terapeuta Ocupacional		1	A2		0,5
Auxiliar Geriatría		3	C2		C
Conserje/Recepcionista		1	AP		C
Técnico/a área jurídica		1	A1		C
Técnico/a área psicológica		1	A1		C
Técnico/a área social		1	A2		C
Técnico/a área laboral		1	A2		C
Auxiliar ayuda domicilio		2	AP		C
DEPORTES	5040				
Controlador/a acceso instalaciones deportivas/ usos múltiples		6	AP		C

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	12 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Monitor/a deportivo		1	C2		0,5
JUVENTUD	5050				
Técnico/a Información-Dinamizador juvenil		1	C1		C
PARTICIPACION CIUDADANA	5060				
Colaborador/a de festejos		2	C2		C
CEMENTERIO	5080				
Operario/a de servicios múltiples		2	AP		C
OBRAS Y SERVICIOS	5090				
Conductor/a		1	C2		C
Oficial Albañil		5	C2		C
ESCUELA DE MUSICA	6010				
Profesor/a música violín		1	A1	FD	C
Profesor/a música piano		2	A1	FD	C
Profesor/a música guitarra		1	A1	FD	C
Profesor/a música flauta travesera		1	A1	FD	C
Profesor/a música trombón y servicios complementarios		1	A1	FD	C
Profesor/a danza		1	A1	FD	C
Profesor/a música trompa y servicios complementarios		1	A1	FD	C
Profesor/a música clarinete		1	A1	FD	0,5
Profesor/a música trompeta		1	A1	FD	0,5
Profesor/a música saxofón		1	A1	FD	0,5
PROMOCION ECONOMICA	6040				
Operario/a servicios múltiples		1	AP		C
PARQUES Y JARDINES	6050				
Operario/a servicios múltiples (centro canino)		1	AP		C
Oficial centro canino		1	C2		C
Oficial invernadero		1	C2		C
Peón Jardinería		8	AP		C
Conductor/a zonas verdes		1	C2		C
Conductor/a zonas verdes		4	C2	FD	C
POLICIA LOCAL	6060				
Oficial Brigada Tráfico		1	C2		C
EDUCACION	6070				
Animador/a sociocultural		1	C1		C
Técnico de infancia y juventud		1	A2		C

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	13 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos y 7 abstenciones del Grupo Popular, VOX y Podemos), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- APROBACIÓN DE ACUERDO QUE DA CUENTA AL PLENO DEL NOMBRAMIENTO DE GREGORIO SANCHEZ YÉBENES COMO SECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO DEL ALCALDE.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=8>

2022PL00054.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

RESULTANDO que con fecha 3 de mayo de 2022 se aprueba el Decreto 2022D03458 por el que nombra a XXXXXX como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial de Secretario Particular Adjunto Alcalde.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Quedar enterado de la siguiente Resolución de la Alcaldía relativa a nombramiento de cargo de confianza dictada con fecha 3 de mayo de 2022:

*"2022D03458.- **RESULTANDO** que en la Plantilla de Personal de esta Corporación y en la RPT actualmente vigente para el 2022, figura vacante el siguiente puesto de trabajo:*

-Secretario Particular Adjunto Alcalde (4000).- Número 1, Grupo/Subgrupo C1 Nivel 18, Dedicación C. Complemento específico actualizado a 2022: 13.760,46 € anual bruto.

CONSIDERANDO que corresponde al Alcalde la provisión de estos puestos de trabajo mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO el informe de fiscalización N°: F2022PER121D
En virtud de lo anterior,

HE RESUELTO

PRIMERO. Nombrar a XXXXXX como personal eventual, con efectos económicos el día 03/05/2022, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Secretario Particular Adjunto Alcalde, con la retribución

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	14 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





bruta antes reseñada, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos exigidos en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y la RPT de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. *El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.*

TERCERO. *Notificar este nombramiento al interesado para que tome posesión del cargo.*

CUARTO. *Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.*

QUINTO. *Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. ””””*

La Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio queda enterada de la Propuesta que antecede.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

9º.- APROBACIÓN DE NO DESAFECTACIÓN DE LA PARTE DEL CAMINO 9018 QUE DISCURRE POR LA PARCELA 210 DEL POLÍGONO 25 DE CATASTRO DE RÚSTICA, CON ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS..

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=9>

2022PL00055.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

Dada cuenta de las alegaciones formuladas en trámite de información pública al Acuerdo Pleno 2022PL00003 de aprobación provisional de la desafectación del camino 9018 del polígono 25, del Catastro de Rústica, procedimiento iniciado a instancia de < XXXXX >

RESULTANDO que, previo a la aprobación provisional por Acuerdo de Pleno se emitió informe jurídico de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y con la legislación aplicable para llevar a cabo, en su caso, la desafectación de la parte del camino 9018 del polígono 25 que discurre por la parcela 210 del mismo polígono.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	15 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Este camino posee actualmente la calificación jurídica de bien de dominio público, siendo titular este Ayuntamiento. El interesado en el procedimiento solicitó su desafectación y posterior adquisición por compraventa.

RESULTANDO Que consta en el expediente informe del servicio de Guardería Rural en el que se manifiesta que, personado el servicio en el mencionado lugar “*se ha podido comprobar que el camino 9018 del polígono 25 da acceso a varias parcelas que no son propiedad del solicitante*”

RESULTANDO que, con fecha 7 de febrero de 2022, se aprobó inicialmente por el Pleno el expediente de desafectación del camino catastrado como parcela 9018 del polígono 25 del Catastro de Rústica, con la finalidad de conferir el preceptivo trámite de alegaciones a los propietarios cuyas fincas pudieran tener acceso por el citado camino.

RESULTANDO que, también, en cumplimiento de dicho Acuerdo, con fecha 14 de febrero de 2022, se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 30, de fecha 14 de febrero de 2022, para que durante el plazo de un mes pudieran presentarse las alegaciones que se considerarán oportunas por los interesados.

RESULTANDO Con fecha 23 de febrero se presentó escrito de alegaciones por el representante legal del propietario de la parcela 216 del mismo polígono 25, en el que manifiesta que “*siendo propietario de la finca del polígono 25 parcela 216, la entrada natural a dicha finca es por el camino que pretende comprar <_XXXXX_>a este Ayuntamiento*”

CONSIDERANDO que la normativa aplicable es la siguiente:

— El artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

— Los artículos 22.2.l), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que, respecto a las alegaciones formuladas, acreditada la propiedad mediante el correspondiente título y acreditada la representación con la que comparece el interesado, se comprueba que efectivamente la parcela 216 del polígono 25 no tiene acceso por otro camino público distinto del 9018, polígono 25, tal y como se declara en las alegaciones formuladas.

CONSIDERANDO que, asimismo, las parcelas 207 y 208 también poseen su acceso por este camino sin que en el Catastro figure alguna otra entrada distinta para estas fincas, tal y como afirma el interesado en su compra. Por lo tanto, el camino no se encuentra en desuso, como alega el mismo interesado en su solicitud, y continúa cumpliendo su

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	16 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





finalidad pública de proporcionar acceso tanto a las fincas 207 y 208 como a las fincas del interesado.

CONSIDERANDO que la desafectación de bienes de dominio público mediando, en su caso la alteración de su calificación jurídica, requiere la acreditación de la oportunidad, necesidad y legalidad, premisas que no han quedado establecidas para proceder a la desafectación solicitada.

CONSIDERANDO que en este procedimiento se ha emitido informe jurídico el cual se incorpora a esta resolución para su preceptiva motivación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas por < XXXXX > en representación del propietario de la parcela 216 del polígono 25.

SEGUNDO: No aprobar la desafectación del dominio público del tramo del camino 9018 que discurre por la parcela 210 del Catastro de Rústica.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (20 votos a favor del Grupo Socialista, Popular, Izquierda Unida, VOX y Ciudadanos y 1 abstenciones de Podemos), **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DESAFECTACIÓN DEL CAMINO PÚBLICO 9011 DEL POLÍGONO 70, EN EL TRAMO QUE DISCURRE ENTRE LAS PARCELAS 40, 42 Y 43 DEL CATASTRO DE RÚSTICA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=10>

2022PL00056.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

Visto el expediente instruido para la desafectación del Camino 9011 del Polígono 70 del Catastro de Rústica, tramo comprendido entre las parcelas 40, 42 y 43, actualmente afectado al uso público como camino de servicio, según consta en la descripción gráfica que figura en el expediente e iniciado a instancia de < XXXXX >.

RESULTANDO que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de febrero de 2022 se adoptó Acuerdo nº 2022PL00002 aprobando inicialmente la desafectación del camino 9011 del polígono 70 del Catastro de Rústica, en el tramo que discurre entre las parcelas 40, 42 y 43, de tal modo que adquiriera la calificación jurídica de bien patrimonial o de propios.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	17 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





RESULTANDO que dicho Acuerdo ordenó la exposición al público del expediente por plazo de un mes, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados pudieran formular alegaciones, actuación que se realizó mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 30 de fecha 14 de febrero de 2022.

A los mismos efectos, también se notificó personalmente el acuerdo a la persona titular de la parcela nº 40 del mismo polígono.

RESULTANDO que consta en el expediente certificado de Secretaría en el que se da fe de que no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 8 del Reglamento 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en el que se prevé el trámite de información pública previo a la aprobación definitiva de la alteración jurídica del bien de dominio público,

CONSIDERANDO que, en el supuesto en que no se formulen alegaciones, la aprobación provisional debe elevarse automáticamente a definitiva.

CONSIDERANDO, finalmente, que en la tramitación de este procedimiento de desafectación de un bien de dominio público se han observado todas las prescripciones legales establecidas al efecto.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el expediente de desafectación del camino 9011 del Polígono 70 del Catastro de Rústica, en el tramo comprendido entre las parcelas 40, 42 y 43, modificando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial o de propios.

SEGUNDO: Incluir esta alteración en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista, Popular, VOX, Ciudadanos y Podemos y 2 abstenciones de Izquierda Unida),
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA AÑO 2023.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=11>

2022PL00057.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	18 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Dada cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud del cual se requiere a este Ayuntamiento para la remisión de la propuesta de Fiestas Locales en número máximo de dos para el próximo año 2023.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Fijar los siguientes días como Fiestas Locales del municipio de Valdepeñas para el año 2023: **el 7 de agosto y 8 de septiembre.**

SEGUNDO. Remitir certificación del acuerdo correspondiente a la Delegación Provincial mencionada, a los efectos pertinentes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- APROBACIÓN HONORES Y DISTINCIONES 2022.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=12>

2022PL00058.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Coordinación General, Sanidad, Servicios Sociales, Cultura, Turismo, Festejos, Participación Ciudadana y Barrios:

Antes de proceder al debate y votación del presente asunto, se da cuenta de la siguiente enmienda presentada por escrito por el Grupo Socialista:

“En la Comisión Informativa celebrada el día 1 de junio de 2022, no se incluyó en el informe realizado el nombramiento de D. Francisco Serrano Sánchez como HIJO ADOPTIVO por ello, no consta en el Dictamen de la Comisión. A fin de subsanar este error se presenta esta ENMIENDA al dictamen para que sea incluido el nombramiento de D. Francisco Serrano Sánchez como HIJO ADOPTIVO, en la propuesta al Pleno de Honores y Distinciones 2022, a celebrar el 6 de junio”.

El Pleno de la Corporación por unanimidad se aprueba la enmienda anterior.

RESULTANDO que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, aprobado por el Pleno Municipal de Valdepeñas en sesión celebrada el día 24 de junio de 2013.

CONSIDERANDO el informe emitido por la Concejala Instructora de fecha 24 de mayo de 2022.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	19 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Nombramiento de *HIJO PREDILECTO* a D. AMADOR PEDRO BARRAJÓN MUÑOZ.

Nombramiento de *HIJO PREDILECTO* a D. ANTONIO DELGADO SÁNCHEZ.

De conformidad con la enmienda aprobada, nombramiento de *HIJO ADOPTIVO* a D. FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ.

Concesión de las siguientes *MEDALLAS*:

MEDALLA DE LAS BELLAS ARTES "GREGORIO PRIETO" a D. JOAQUÍN MORALES MOLERO.

MEDALLA DEL DEPORTE "CARIDAD ORTEGA" a D^a BEATRIZ LÉRIDA MALDONADO.

MEDALLA AL SERVICIO DESINTERESADO A LA COMUNIDAD, a título póstumo, a D^a ANA GUSI ANGLADA.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (20 votos a favor del Grupo Socialista, Popular, Izquierda Unida, VOX y Ciudadanos y 1 abstenciones de Podemos), **ACUERDA**: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=13>

14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=14>

15º.- RUEGO PRECIOS POPULARES.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=15>

PP2022IU00015.- D. Juana Caro Marín, concejala del IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el/los siguientes RUEGOS:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	20 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Que ante el anuncio hecho en prensa, por el alcalde de esta corporación, respecto a que los conciertos de las fiestas del vino se realizarán en la plaza de toros, y la posibilidad que haya cobro de entradas para acceder a éstos.

Rogamos se articulen mecanismos para que aquellas familias con menos renta puedan acceder a los conciertos con las mismas posibilidades que el resto.

16º.- PREGUNTA HORARIO BIBLIOTECA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=16>

PP2022IU00013.- D. Juana Caro Marín, concejala del IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea contestada en la sesión plenaria de referencia, formula la/s siguientes PREGUNTAS:

Este mes desde el grupo municipal de Izquierda Unida se ha solicitado ampliación del horario de la biblioteca municipal para facilitar el estudio de los alumnos que se están preparando la EVAU entre otros.

Por lo que preguntamos ¿si van a ampliar el horario de apertura del centro?

17º.- PREGUNTA FERIAS Y FIESTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220606X1&punto=17>

PP2022IU00014.- D. Juana Caro Marín, concejala del IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea contestada en la sesión plenaria de referencia, formula la/s siguientes PREGUNTAS:

A dos meses de la feria y a tres de las fiestas del vino y de la vendimia solo sabemos que los conciertos van a dejar se de ser en la plaza y van a pasarse a la plaza de toros previo pago, por ello queremos preguntar:

- ¿Cuáles son las actividades previstas para la feria de Agosto?,
- ¿Se va a realizar el festivaldepeñas?.

¿Cuales serán las actividades que el ayuntamiento tiene programadas para las fiestas del vino y la vendimia?.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	21 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 13:00 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	22 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	07/07/2022 07:52:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CG496A
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2e29432933bf4806b6252bd2d8abd828		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

